



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## ORDENANZA N° 2.162/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.085 HC 041 – 2.022. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Ordenanza: Declarar la Ciudad de Malargüe “Hermana de Ciudades por la Cuestión Malvinas”.

Que el pasado 2 de abril en toda la República Argentina se conmemoró con diferentes actividades el 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas.

Que la causa Malvinas nos obliga a la permanente concientización y difusión de los ineludibles derechos soberanos Argentinos, sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Y;

CONSIDERANDO: Que el hermanamiento de ciudades es un concepto por el cual pueblos o ciudades de distintas zonas geográficas y políticas se emparejan para fomentar el contacto humano y los enlaces culturales; normalmente las ciudades hermanadas suelen tener características parecidas.

Que muchas ciudades, atendiendo a diversas razones comunes, deciden realizar un hermanamiento con otras para mantener vínculos culturales y solidaridad, entre otros.

Que el Departamento de Malargüe a través de su comunidad, sus instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales, históricamente ha canalizado el sentir local por la “Causa Malvinas” con un permanente reconocimiento de los “Veteranos de Guerra” aún vivos y de los caídos durante y luego del conflicto armado con el Reino Unido de Gran Bretaña en 1982.

Que el Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Ushuaia a través de la Resolución N° 68/2020 declaró a la Ciudad de Ushuaia “Hermana de Ciudades por la Cuestión Malvinas”.

Que desde el 18 al 20 de abril con motivo del 40° aniversario de la Gesta de Malvinas, la ciudad de Ushuaia fue sede del encuentro de la Red de Concejalas de la Federación Argentina de Municipios (FAM), significativo evento en el que participaron parlamentarias de todo el país.

Que en el encuentro de la Red de Concejalas de la Federación Argentina de Municipios (FAM), las ediles asumieron el compromiso de difundir y realizar las gestiones administrativas y legales a fin de que cada ciudad adhiera a la iniciativa de declararse “Hermana de Ciudades por la Cuestión Malvinas”.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

**ORDENA**

*“Las Malvinas son Argentinas”*





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

ARTÍCULO 1º: Declárese a la Ciudad de Malargüe “Hermana de Ciudades por la Cuestión Malvinas” de otras ciudades argentinas que manifiesten el reconocimiento y el homenaje de su pueblo a los caídos, sus familiares y veteranos de Malvinas, profundizando la difusión y visibilización de los derechos soberanos argentinos respecto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase por Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante, la comunicación del contenido de la presente al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3º: Difúndase a través de la Oficina de Prensa de la Municipalidad de Malargüe y a todos los medios locales, radiales, televisivos y redes sociales del Departamento.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A NUEVE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Paola Lorena Rojo**

Presidente

*"Las Malvinas son Argentinas"*

